

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 370 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: FEBRERO 26 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CAMILA MARIA LONDOÑO CORREA Y OTROS	SOCIEDAD PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S. A. PISA	5 DÍAS, ART. 110 Y 370 C.G.P.	2019-00001	

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario